



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 10559 - BOLETÍN NÚMERO 235
VIERNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2010

“Licitación para instalación de placas fotovoltaicas en cubiertas de edificios municipales”

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA**

Valdelacalzada (Badajoz)

Visto y examinado el proyecto redactado por la empresa Valsolar Energías Renovables, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares, en relación con la concesión administrativa de uso privativo para la instalación de “placas fotovoltaicas en cubierta de edificios municipales”, calificado como bien de dominio público se someten los mismos a información pública mediante el presente anuncio licitación.

Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valdelacalzada.
- b) Dependencia: Servicios administrativos.

Objeto del contrato:

- a) Cesión de uso bien privativo, cubierta de edificios municipales (Casa de la Cultura, finca c/ Chopo, colegio público, Ronda Slietne, centro de la 3.^a edad, pabellón polideportivo), convocada por el Ayuntamiento de Valdelacalzada.

Tipo de licitación:

Seis por ciento de la producción de la energía al alza.

Criterios de participación en el concurso:

Criterios de adjudicación:

Cinco puntos a la oferta más ventajosa económicamente y proporcionalmente el resto.

Plazo de inicio de la actividad: Un punto por cada mes que rebaje el licitador sobre el plazo establecido, con un máximo de 5 puntos.

Características medio ambientales: De 0 a 5 puntos.

Antigüedad: Contar al menos con tres años de antigüedad en esta actividad, 2 puntos.

Distancia: Cercanía de la sede social de la empresa al municipio de Valdelacalzada, a los efectos de mantenimiento, disponibilidad y asistencia técnica de 0 a 3 puntos.

Personal: Contar con personal Tº adecuado para instalación y mantenimiento de las plantas, teniendo un mínimo de 5 empleados con contrato indefinido en la plantilla, de 0 a 5 puntos.

Capital social: La totalidad del capital social de la empresa adjudicataria ha de ser extremeño de 0 a 10 puntos.

El capital social ha de ser igual o superior al coste de las instalaciones a desarrollar de 0 a 5 puntos.

Anticipos: La empresa adjudicataria se compromete a anticipar al Ayuntamiento de Valdelacalzada el importe de la cesión correspondiente a los primeros siete años, según el precio de licitación ofertado de 0 a 7 puntos según el número de años a anticipar.

La empresa adjudicataria debe de haber ganado, al menos cinco licitaciones públicas para la concesión en uso de las cubiertas para la explotación de planta solar fotovoltaica en Extremadura de 1 a 10 puntos.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá de atenderse a los criterios antes dichos, vinculados al objeto del contrato, de conformidad con el artículo 134.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con la cláusula décima de este pliego.

Garantía definitiva: 5% del importe del remate cuando se produzca la adjudicación.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Alcalde.
- b) Órgano de contratación: El Alcalde.
- c) Procedimiento: Abierto.
- d) Forma: Concurso.
- e) Vía: Ordinaria.

Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Valdelacalzada, Servicios Administrativos . Plaza de España, 14. 06185-Valdelacalzada. Teléfono: 924446111, y fax: 924446051.

Presentación de las ofertas: Quince días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar: Ayuntamiento de Valdelacalzada, Servicios Administrativos. Plaza de España, 14. 06185-Valdelacalzada, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, considerándose inhábiles el 24 y 31 de diciembre.

Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Valdelacalzada, 26 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Pedro I. Noriega del Valle.

Anuncio: 10559/2010